

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIONES

Ayuntamientos.	50 ptas. año
Particulares.	45 » »
Juntas vecinales y Juzgados municipales.	35 » »

Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, línea.	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales.	0 40 »

SUMARIO

ADMINISTRACION CENTRAL
HACIENDA.—Comisaría de Carburantes Líquidos.—*Dictando reglas sobre la tenencia de Carburantes Líquidos.*

Dictando nuevas reglas sobre el consumo de Carburantes Líquidos por propietarios que posean más de un vehículo.

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—*Anuncio.*

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisaría de Carburantes Líquidos

Haciendo uso de las facultades que determina el apartado segundo del artículo primero de la Ley de 30 de Julio último, esta Comisaría de Carburantes Líquidos acuerda:

Primero. Se considerará ilícita y, por tanto, constitutiva de contrabando:

a) La tenencia de productos carburantes líquidos por quienes carezcan de tarjeta de suministro.

b) La tenencia de los mismos productos cuya procedencia no esté debidamente justificada.

c) La tenencia de productos carburantes líquidos en cantidad que exceda, adicionada a la consumida en el mes, del cupo mensual correspondiente.

Segundo. Los consumidores que a la fecha de publicación de este acuerdo pasen cantidades de carburantes superiores a las autorizadas, deberán poner inmediatamente el sobrante a disposición de esta Comisaría, por medio de las Agencias de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, para no quedar incurso en responsabilidad.

Madrid, 6 de Agosto de 1940.—El Comisario de Carburantes Líquidos, Fernando Roldán.

Como complemento de las disposiciones que regulan el funcionamiento de esta Comisaría de Carburantes Líquidos, se acuerda:

Los particulares que posean más de un automóvil para su servicio, incluidos los de sus familiares, que con ellos convivan, no podrán utilizar más que uno de dichos vehículos, a su elección y únicamente al mismo le será extendida tarjeta de aprovisionamiento y señalado el correspondiente cupo de gasolina, siendo precintados los demás.

A estos efectos, todos los cabezas de familia comprendidos en este acuerdo estarán obligados a declarar en el plazo de 10 días, a contar de esta fecha en las Comisarias de Carburantes Líquidos, los automóviles que posean, no pudiendo además transferir a terceras personas ninguno de los vehículos de su propiedad hasta que transcurra un término de seis meses, si no obtuvieren especial autorización en contrario.

Cuando ya se hubieren extendido más de una tarjeta de aprovisionamiento a estos particulares, estarán obligados a devolver, al tiempo de presentar la referida declaración, las de los vehículos que hayan de ser precintados.

Los infractores de cuanto se previene en el presente acuerdo serán castigados con el máximo rigor y de conformidad con lo legislado.

Madrid, 7 de Agosto de 1940.—El Comisario de Carburantes Líquidos, Fernando Roldán.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

VEDADO DE CAZA

Instruido el oportuno expediente en virtud de instancia de D. José Díez Berciano, vecino de esta capital como arrendatario del aprovechamiento de la caza existente en el monte titulado de «Arriba» sito en el término de Destriana y habiéndose cumplido con los requisitos prevenidos en el Reglamento de 3 de Julio de 1903 para aplicación de la vigente Ley de Caza, he acordado declarar vedado de caza el monte de referencia.

Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial, para general conocimiento.

León, 9 de Agosto de 1940.

El Gobernador civil.

Carlos Pinilla

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

D. Máximo Díaz Villafañe, vecino de Santa María del Río, término municipal de Villaselán, provincia de León, solicita la inscripción en los Registros Oficiales de aprovechamientos de Aguas del que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario—D. Máximo Díaz Villafañe.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Cea.

Término municipal en donde radica la toma.—Santa María del Río (León).

Cantidad de agua que se pide.—1.200 litros por segundo.

Salto utilizado.—El que se determine después del reconocimiento.

Objeto del aprovechamiento.—Usos industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditada mediante información posesoria.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1297, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Calle de Muro número 5 Valladolid), o ante la Alcaldía de Villaselán en la misma provincia de León, todos los particulares o Corporaciones que se creyeren perjudicados con lo solicitado, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo, o no estén reintegradas conforme lo dispone la presente Ley del Timbre.

Valladolid, 19 de Julio de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M.ª Llamas.

Núm. 333.—40,50 ptas

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Mayo.

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad - años	PROFESION
354	1	Elpidio Bardón Arias	La Omañuela	20	Jornalero
355	»	Regino Alvarez Alvarez	Truébano	40	Labrador
356	»	José Miranda Suárez	León	46	Empleado
357	»	Blas Llamas Paz	Carrizo	19	Jornalero
358	»	Maximino Diez Robles	Barrillos	19	Idem
359	»	Eleuterio Fernandez Reyero	Lucillo	44	Secretario.
360	»	Enrique Gonzalez Herrero	León	17	Dependiente
361	»	Jesús Campillo Gonzalez	Barrillos	33	Labrador
362	»	Marcelino Alonso Gallerios	Vegamián	51	Zapatero
363	»	José Benavides Vaca	Villamor de Orbigo	23	Jornalero
364	»	Angel Villán Villán	Bembibre	39	Zapatero
365	»	Palmiro Fernandez Hoyo	Santa Lucía	48	Jornalero
366	3	Benigno Alonso Suárez	Mirantes	61	Industrial
367	»	Leopoldo López Rodriguez	La Pola de Gordón	52	Jornalero
368	»	Francisco Franco	Toral de los Vados	57	Cartero
369	»	Claudio Gonzalez García	Idem	37	Herrero
370	»	Antonio Burón Casasola	Casasola	58	Sacerdote
371	»	Félix Vicente Miguel	León	73	Jubilado
372	»	Aurelio Sahalices Ferreras	Sabero	34	Jornalero
373	»	Angel Viilanueva Alvarez	León	»	Idem
374	4	Francisco Delgado Blanco	Idem	41	Contratista
375	»	Gregorio Alonso Alonso	Noceda	21	Jornalero
376	»	Wenceslao Diez Suárez	Ponferrada	38	Ferrovionario
377	»	Alfonso Villar Villa	Robles	60	Secretario
378	»	Hesiquio Aparicio Martinez	Almanza	62	Idem
379	»	Manuel Alvarez Alvarez	Villargusán	31	Labrador
380	4	José Gonzalez	Matallana	45	Jornalero
381	6	José Diez Mallo	La Vid	33	Labrador
382	»	Norberto Rodriguez Alvarez	Pedrosa del Rey	45	Idem
383	»	Benito Fernandez Diez	Carrizo de la Ribera	36	Jornalero
384	»	Benedicto Garcia Gonzalez	Las Salas	»	Comercio
385	»	José Gonzalez García	Idem	»	Labrador
386	7	Ladislao Alvarez Miguélez	Villalobar	59	Idem
387	»	Ulpiano Fernandez Bardón	La Omañuela	39	Jornalero
388	»	Dario Rodriguez Gallego	León	»	Idem
389	8	Calixto Abad Rubio	Brañuelas	60	Sobrestante
390	»	Anastasio Pérez Lozano	Barniedo	72	Labrador
391	»	Silvino Cuesta Alonso	Idem	54	Idem
392	»	Ambrosio Alvarez Martín	Santa Lucía	30	Barbero
393	»	Nicanor Martinez Diez	Piedrafitas	40	Sacerdote
394	»	Martin Garcia Llanera	Campos de Lillo	41	Labrador
395	»	Ignacio Gonzalez Gonzalez	Gradefes	44	Idem
396	9	Ezequiel Sierra Gonzalez	Valdelugueros	35	Idem
397	»	Lorenzo Contreras Gómez	León	30	Jornalero
398	»	Raimundo Rodriguez Alvarez	Pedrosa del Rey	39	Idem
399	»	Regentino Gonzalez Aller	Marialva	33	Jornalero
400	»	Miguel Fernandez Fernandez	Villanueva	26	Labrador
401	»	Arsenio Martinez Quiroga	Villasecino	55	Jornalero
402	10	Cayetano Gatón Bartolomé	León	48	Comisionista
403	»	Tomás Alonso Aller	Villamoros de Mansilla	27	Zapatero
404	»	Miguel Cañón Ballesteros	Villamoros	54	Obrero
405	»	Antonio Arias Gonzalez	Cimanes	50	Idem
406	»	Santiago Mugueroza Zarza	León	38	Industrial
407	»	Cayetano Pastor	Valderas	»	Sastre

Número de las Hojas	Fecha de su or- peditión	NOMBRES	VECINDAD	Edad años	PROFESIÓN
408	10	Vicente Blanco Gonzalez	Valderas	58	Jornalero
409	»	Manuel Riesco Arias	Corullón	33	Idem
410	»	Manuel Riesco Ramos	Idem	67	Idem
411	»	Antonio García Alvarez	San Emiliano	40	Industrial
412	11	Manuel García Vega	Veguellina	32	Idem
413	»	José Gómez Gonzalez	Ponerrada	19	Jornalero
414	13	José Soto Pinto	Ambasmestas	33	Idem
415	»	Ramón Luquez Cuervo	Herrerías	»	Idem
416	»	Ricardo Alvaredo de Lera	León	40	Idem
417	14	Manuel Delgado Blanco	Otero	36	Idem
418	»	Julián Fernandez Bardón	Vegarienza	39	Labrador
419	15	Aureliano de Blas Parra	León	32	Ferrovionario
420	»	Emilio Orejas Orejas	Idem	48	Industrial
421	»	Angel Villa Ruíz Sánchez	Idem	39	Propietario
422	»	Braulio Andrés Aller	Campo de Villavidel	38	Labrador
423	16	Andrés Deben Vera	Ponerrada	45	Ferrovionario
424	»	Nicanor Rodriguez Diez	Boñar	»	Jornalero
425	»	Valentín Mendez Martinez	Villanueva del Condado	»	Electricista
426	»	Benito Pedrosa Suárez	León	57	Propietario
427	»	Simón Martinez Santamaría	Castrocontrigo	43	Labrador
428	»	Celestino Cañas Castro	Castrillo	38	Jornalero
429	17	Baltar Valbuena Fernandez	Villayandre	50	Labrador
430	»	Enrique Rodriguez Recio	Valdoré	28	Idem
431	»	Esteban Gonzalez Diez	Crémenes	»	Labrador
432	»	Angel Fernandez Recio	Valdoré	28	Idem
433	»	Bernardino Alonso Gonzalez	La Vecilla	39	Empleado
434	»	Anselmo García Tejerina	Argovejo	18	Jornalero
435	»	Atilano Diez Gonzalez	Valdoré	25	Idem
436	»	Adonis Alonso Robles	Villanueva	24	Idem
437	18	Manuel Penillas	Matalavilla	48	Idem
438	»	Bartolomé Tomás Mateo	Barniedo	39	Labrador
439	»	Moisés Martinez Martinez	Chana	26	Carpintero
440	»	Narciso Alvarez del Valle	Huergas de Gordón	38	Empleado
441	»	Manuel García Gonzalez	Boñar	37	Minero
442	20	Fernando Martinez García	Villaseca	46	Empleado
443	»	Enrique Martinez Gonzalez	Idem	36	Jornalero
444	»	Jacinto Guerrero García	Corullón	34	Idem
445	»	Basilio Vega Mateos	Valdesogo	54	Labrador
446	»	Avelino Alvarez Panizo	Pombriego	54	Idem
447	21	José del Reguero Diez	Santibáñez de Rueda	70	Labrador
448	22	Marcelino García García	Oblanca	25	Jornalero
449	»	Amaro Bardón Alvarez	Campo de Luna	40	Maestro
450	»	Angel Hidalgo Garcia	Truébano	42	Labrador
451	»	Ignacio Suárez Rodriguez	Oblanca	30	Idem
452	»	Bernabé Puebla Rodriguez	Santa Eulalia	23	Jornalero
453	»	Manuel Rodriguez Villar	Lagüelles	49	Idem
454	»	Miguel Vidal Fernandez	Ponerrada	»	Idem
455	»	Toribio Carril Diez	Las Salas	»	Labrador
456	»	Luis Morá Alonso	León	»	Jornalero
457	»	Severo Fernandez Escudero	Villadepalos	38	Idem
458	»	Ubaldo Martinez Gonzalez	Peñalba	29	Idem
459	»	Marcelo Pérez Nava	León	»	Apoderado
460	24	José Florencio Arias Alonso	Idem	»	Jornalero
461	»	Lamberto Pardo Sacristán	Idem	69	Sereno jubilado
462	25	Alfredo Gutiérrez Gonzalez	Cerulleda	30	Labrador
463	»	Constantino Suárez Fernandez	Idem	65	Idem
464	»	Gabriel Soto Fernandez	Villalfeide	41	Maestro
465	»	Rogelio Suárez Rodriguez	Matalana	56	Cartero
466	27	Ignacio Roguera Fernandez	León	60	Propietario
467	»	Amador Reguera García	Idem	31	Profesor Mercantil
468	»	Gonzalo García Bardón	Inicio	37	Jornalero
469	»	Antonio Velasco Gómez	Tombrío de Abajo	33	Idem
470	»	Eduardo Temprano Varela	Valderas	31	Médico
471	»	José Reñones Blanco	León	38	Empleado
472	»	Isidoro Alvarez Alvarez	Riaño	54	Labrador
473	28	Albado José Alvarez Martinez	Casetas de Oveja	»	Jornalero
474	»	Segundo Rubio Tomé	Castrocontrigo	58	Labrador
475	»	Enrique Querol Pujol	Toral de los Vados	67	Jornalero

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad años	PROFESIÓN
476	28	Eladio Querol Rodriguez	Toral de los Vados	37	Jornalero
477	»	Luciano Vizcaino	Morla de la Valderia	46	Labrador
478	»	Luciano González Carracedo	Castrocontrigo	76	Calderero
479	»	Miguel Martínez Alba	Idem	45	Labrador
480	29	Aquilino López García	Cerezales	23	Jornalero
481	»	Amaro García Tascón	Cerezales del Condado	25	Idem
482	»	Perfecto Alvarez Alvarez	Candemuella	38	Carpintero
483	»	Honorio Valencia	Valderas	31	Jornalero
484	»	Patricio Diez y Diez	Valdepiélagos	17	Idem
485	30	Modesto Macías Falagán	Villadepalos	65	Labrador
486	»	Pablo González Cañón	León	72	Jornalero
487	»	Dario Fernández Armesto	Otero de Villadecanes	29	Idem
488	»	Agustín Castaño Teruelo	Morla	55	Labrador
489	31	Miguel de Blas Alonso	León	49	Comercio

León, 10 de Junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

Administración municipal

Aprobado por la Exema. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio de 1940, de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, a fin de que puedan examinarlo los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Rabanal del Camino.

Ayuntamiento de Lucillo

Habiendo solicitado Agustín Martínez Rodera, vecino de Lucillo una parcela de terreno sobrante en la vía pública dentro del casco del expresado pueblo, de cuatro metros de largo por cinco de ancho, se hace saber que toda persona que tenga que hacer alguna reclamación contra dicha solicitud deberá presentarla en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lucillo, 5 de Agosto de 1940.—El Alcalde, M. Sampedro.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente y, tenerlo acordado en el sumario que instruyo con el número 222 de 1940, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la policía judicial, la busca y rescate de las dos pollinas que el final se reseñarán, substraídas la noche del 27 al 28 de Julio último, de una cuadra en Villaobispo, al vecino de

dicho pueblo Benito Pérez Puertas, poniéndolas, caso de ser habidas a a disposición de este Juzgado, junto con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima posesión.

Dado en León a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta.—Gonzalo Fernández.—El Secretario judicial P. M. Casimiro Menéndez.

Reseña de los semovientes

Una pollina de siete a ocho años, de unas cinco cuartas de alzada, pelo algo cardino y largo, desherrada de las cuatro extremidades y en la mano izquierda tiene una nota de pelo negro.

Otra pollina, de unos cuatro años, de unas cuatro cuartas de alzada, pelo castaño claro, con una especie de cruz de pelo negro partiendo desde la aguja hasta el pecho por los dos lados, desherrada de las cuatro extremidades.

Don Gonzalo Fernández
Juez de instrucción de
partido

Por el presente y tenerlo acordado en el sumario que instruyo con el número 221 de 1940 por hurto go a las Autoridades y ordeno Agentes de la Policía Judicial, la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, substraídos la noche del 25 al 26 de Julio pasado en el pueblo de Rueda del Almirante, a los vecinos Crescencio Campos, Clodoaldo Valladares y Lucifio González, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima posesión.

Dado en León a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta.—Gonzalo F. Valladares. El Secretario judicial P. M., Casimiro Menéndez.

Reseña de los semovientes

Una pollina de 20 años, de unas 5 y media cuartas de alzada, pelo negro y parida de dos meses.

Otra pollina de 14 años, de 5 cuartas y 6 dedos de alzada, redonda de ancas, ablancazada por debajo de la barriga, preñada, cascós de atrás vueltos hacia afuera, con albarda de tela con rayas, una piel de cordero y cabezada de cuero.

Un caballo de pelo negro, cerrado, con una estrella en la frente, paticalzado de las manos y una de atrás, de más de siete cuartas de alzada.

Anuncios particulares

Subasta voluntaria

Se venden en subasta extrajudicial, en la Notaría de D. José López y López, calle Lope de Vega, núm. 2, el día diez y siete del actual y hora de las siete de la tarde, la finca llamada «El Pajarón», sita en la carretera de León a Villaobispo, de cabida de cuatro hectáreas y media próximamente.

formes en dicha Notaría.

Núm. 336.—8,25 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 34.634 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 337.—7,50 ptas.

LEON

ta de la Diputación
1940

